

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 15 de Febrero de 1950

Núm. 38

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonau el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

### Gobierno Civil de la provincia de León

#### CIRCULARES

Recuerdo que la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha tres de Febrero de 1937 suspendiendo la celebración de las llamadas fiestas de carnaval, sigue en vigor. Por lo tanto está prohibido en absoluto el uso de dominós, caretas y disfraces de todo género en las calles y lugares públicos, cafés, casinos, bailes, etcétera; así como cualquier manifestación que tienda a rememorar tales fiestas suspendidas.

Los Sres. Alcaldes de la provincia y Agentes de la Autoridad dependientes de la mía velarán por el más exacto cumplimiento de esta Orden en sus respectivos términos municipales, denunciándome las infracciones que se cometan.

León, 13 de Febrero de 1950.

El Gobernador civil,

J. Victoriano Barquero Barquero

domicilio paterno Pedro Guerrero Arias, de 15 años, estudiante, hijo del compareciente y Felicidad, natural de Oteruelo y domiciliado en esta capital, carretera de Zamora, núm. 2, 2.º, sin que hasta el momento haya regresado.

Sus señas personales son las siguientes: bastante alto, fuerte, rubio, con pelo largo caído sobre la frente, viste gabardina, traje azul de mahón, camisa azul, calza zapatos de color.

Intereso de los Agentes de la Autoridad dependientes de la mía procedan a la busca del citado menor y caso de ser habido, deberá ser conducido al domicilio paterno, comprometándose el padre del mismo a sufragar los gastos que se originen.

León, 11 de Febrero de 1950.

El Gobernador civil,

J. V. Barquero

599

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION DE LEON

#### CIRCULAR NUM. 6

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a la segunda quincena de Febrero de 1950

A partir del día 13 de Febrero y hasta el día 26 del mismo, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos donde se encuentren

inscritas las Colecciones de Cupones del primer semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a la segunda quincena de Febrero.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

#### Racionamiento para personal adulto

**ACEITE DE OLIVA FINO**—3/8 litro.—Precio de venta, 9,60 pta. litro.—Importe de la ración, 3,60 pesetas.—Cupón de Aceite de la 7 y 8 semana.

**AZUCAR.**—200 gramos.—Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,30 pesetas.—Cupón de Azúcar de la 7 y 8 semanas.

**ARROZ.**—500 gramos.—Precio de venta 4,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,25 pesetas.—Cupón de Legumbres y Arroz de la semana 7.

**GARBANZOS.**—500 gramos.—Precio de venta, 7,50 pesetas.—Importe de la ración, 3,75 pesetas.—Cupón de legumbres o arroz de la 8 semana.

**SOPA.**—200 gramos.—Precio de venta 7,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,40 pesetas.—Cupón de Pasta para Sopa de la 7 y 8 semana.

**JABON.**—200 gramos.—Precio de venta 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,20 pesetas.—Cupón de café o chocolate de la 7 semana.

**HARINA DE ARROZ.**—250 gramos.—Precio de venta, 10,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 2,50 pesetas.—Cupón de café o chocolate de la 8 semana.

**PATATAS.**—3 kilos.—Precio de venta, 1,20 pesetas kilo.—Importe de la ración 3,60 pesetas.—Cupón de Patatas de la 7 y 8 semanas.

En la Comisaría del Cuerpo General de Policía se ha presentado don Prudencio Guerrero Arias, manifestando que sobre las doce horas del día 7 de Enero desapareció del

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por los beneficiarios, serán inutilizados en el acto y en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este racionamiento, será entregada por los industriales detallistas en esta Delegación Provincial los días 27 y 28 de Febrero y 1 y 2 de Marzo, en la forma acostumbrada.

Lo que se hace público para el general conocimiento y cumplimiento.

León, 11 de Febrero de 1950.

626 El Gobernador Civil-Delegado,  
J. V. Barquero

### Junta Provincial de Beneficencia de León

Señalados por la vigente Instrucción de Beneficencia los meses de Enero y Febrero para la presentación de cuentas de las Fundaciones Benéficas y Benéfico- Docentes, se recuerda por la presente Circular para evitar retrasos que perjudiquen a las Instituciones, y con el fin de que por los Sres. Patronos de las mismas se presenten durante los meses indicados, en las oficinas de esta Junta, (Gobierno Civil) las cuentas correspondientes hasta el 31 de Diciembre de 1949, con apercibimiento de aplicar las sanciones determinadas en el Artículo 111 de la Instrucción a los que dejaren incumplida tal obligación.

León, 12 de Febrero de 1950.

601 El Gobernador civil-Presidente,  
J. V. Barquero

### AVISO

Nuevamente se recuerda a los Sres. suscriptores la obligación que tienen de abonar el importe de la suscripción por adelantado, ya que en otro caso incurrirán en las sanciones que establece el artículo 19 de la Ordenanza que regula este "Boletín Oficial".

Los Ayuntamientos pueden hacerlo dentro del primer semestre del año

La Administración

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1950

Mes de Febrero

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes, acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales. . . . .	70.000	00
2.º	Representación provincial. . . . .	10.000	00
4.º	Bienes provinciales. . . . .	»	»
5.º	Gastos de recaudación . . . . .	»	»
6.º	Personal y material. . . . .	180.000	00
7.º	Salubridad e Higiene . . . . .	»	»
8.º	Beneficencia. . . . .	20.000	00
9.º	Asistencia social. . . . .	50.000	00
10.	Instrucción pública. . . . .	5.000	00
11.	Obras públicas y edificios provinciales. . . . .	65.000	00
12.	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado. . . . .	»	»
13.	Montes y pesca. . . . .	»	»
14.	Agricultura y ganadería. . . . .	5.000	00
15.	Crédito provincial. . . . .	15.000	00
17.	Devoluciones . . . . .	»	»
18.	Imprevistos . . . . .	»	»
	TOTAL. . . . .	420.000	00
19	Resultas. . . . .	200.000	00
	TOTAL GENERAL. . . . .	620.000	00

Importa esta distribución las figuradas seiscientas veinte mil pesetas. León, 19 de Enero de 1950.—El Interventor, Alberto Díez Navarro.

### SECCIÓN DE HACIENDA Y ECONOMÍA DICTAMEN

Esta Sección en sesión del día de hoy, acordó dar su conformidad a la precedente distribución de fondos y someterla a la aprobación de la Corporación.

León, 19 de Enero de 1950.—El Presidente.

### SESIÓN DE 27 DE ENERO DE 1950

La Diputación acordó aprobarlo y que se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez.

490

### ANUNCIO

Acordado por la Excm. Diputación la celebración de un nuevo concurso para la adquisición de géneros con destino a la confección de uniformes para las acogidas de la Residencia Provincial de Huérfanos de esta Ciudad, se concede un plazo de ocho días para la presentación de proposiciones para optar a dicho concurso, haciendo constar que las condiciones del mismo se hallan de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta Corporación durante las horas de diez a trece.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 10 de Febrero de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas.

589

### DISTRITO MINERO DE LEÓN

#### VIAS MINERAS

### ANUNCIO

Don Francisco García Suárez, vecino de Lillo del Bierzo, explotador de las minas de antracita denominadas «Anita», «Baldomera Segunda» y «Baldomera Quinta», sitas en término municipal de Fabero, solicita autorización para construir una vía minera destinada al transporte de los carbones producidos en el grupo «La Jarrina» hasta el grupo «Marrón», que es donde se han de lavar y clasificar.

La vía tendrá una longitud de 1.326 metros y se construirá a media ladera, con una rasante única de uno por ciento, atravesando montes propiedad del Estado en la mayor parte de su recorrido y algunas fincas particulares sin cultivo alguno. En el grupo «La Jarrina» se construirá un plano inclinado de 85 metros desde el tercer piso al segundo piso y otro de 125 metros desde el segundo al primero, con el fin de situar los carbones al nivel de la vía minera, y en el grupo «Marrón» se construirá un tercer plano inclinado de 200 metros para transportar los carbones desde el nivel de la vía hasta el lavadero.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días puedan presentar los que se crean perjudicados las reclamaciones que consideren oportunas, estando en dicho plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 27 de Enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Hernández.  
351 Núm. 128.—64,50 ptas.

#### LÍNEAS ELÉCTRICAS

#### ANUNCIO

Don Francisco García Suárez, vecino de Lillo del Bierzo, explotador de las minas «Anita», «Baldomera Segunda» y «Baldomera Quinta», sitas en término de Fabero, solicita autorización para construir una línea eléctrica de alta tensión destinada al accionamiento de un compresor en el grupo «La Jarrina» y del lavadero que se proyecta en el grupo «Marrón».

La línea partirá de las proximidades del transformador de la Sociedad «Minas de Fabero», S. A., en el grupo de «Las Corradinas», y constará primero de un tramo de 300 metros hasta una bifurcación, de la que se derivará una ramal de 225 metros hasta el transformador del grupo «Marrón», y otro de 1.400 metros hasta el del grupo «La Jarrina».

Se emplearán postes de 9 metros de altura, distanciados 50 metros, y cable de cobre de 7 m/m.

Lo que se anuncia al público para que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, estando en este

tiempo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 27 de Enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Hernández.  
350 Núm. 127.—55,50 ptas.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de León

Anuncio de subasta.—De conformidad con los acuerdos tomados por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesiones celebradas los días 28 de Noviembre y 23 de Enero últimos, se anuncia nueva subasta por pujas a la llana, de las fincas pendientes de adjudicación, integrantes del legado hecho a favor de la Casa de Beneficencia de León por D.<sup>a</sup> Manuela del Olmo Luengos, radicantes en los términos municipales de Villaquejida (León) y Matilla de Arzón (Zamora), la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Mesa integrada por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento o Teniente Alcalde en quien delegue, de un miembro de la Corporación municipal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las fincas objeto de adjudicación son las señaladas con los números 5, 35, 37, 60, 70, 73, 79, 86, 103, 110, 112, 113, 115, 118, 123, 126, 130, 142, 156 y 166, de situación, cabida y linderos expresados en la relación que, a efectos de licitación, fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 216 de fecha 21 de Septiembre de 1948.

El tipo de licitación de las indicadas fincas, formando un solo lote, es el de 22.500 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso que por los que deseen optar a la misma se constituya en la Caja Municipal previamente el depósito de 1.125 pesetas, equivalente al 5 por 100 del reterido tipo de licitación.

La Mesa de subasta hará la adjudicación con carácter provisional a la oferta que resulte más ventajosa, reservándose, en todo caso, la facultad de resolver discrecionalmente los casos de duda que puedan presentarse respecto a la adjudicación del lote objeto de esta subasta.

La Mesa levantará oportuna acta, en la que se consignará la adjudicación provisional que efectúe, así como también los reparos u observaciones que respecto a la misma se formulen.

Los gastos que se originen de anuncio de esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

En todo lo no previsto anteriormente y que sea de aplicación regirán para la subasta las bases y condiciones establecidas en el anuncio de licitación de este Ayuntamiento publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 216 de fecha 21 de Septiembre de 1948.

León, 8 de Febrero de 1950.—El Alcalde, J. Eguiagaray.  
560 Núm. 133.—114,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Las Omañas

De conformidad a lo acordado por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de 29 de Enero próximo pasado, se saca a subasta la plaza de Recaudador de los arbitrios municipales, bajo el tipo máximo de 500 pesetas anuales, y según pliego de condiciones depositado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dicha subasta tendrá lugar el día 5 de Marzo próximo y hora de las diez de su mañana, debiendo estar presentes todos los licitadores.

Las Omañas, 4 de Febrero de 1950.—El Alcalde, Aniceto García.  
573 Núm. 130.—25,50 ptas.

#### Junta Comarcal de Justicia de Benavides de Orbigo

Formado por la Junta Comarcal de Justicia el presupuesto para el año de 1950, se expone al público con las aportaciones de cada Municipio, al objeto de que pueda ser examinado y reclamado.

#### Aportaciones

Benavides	3.070 pts.
Villarejo	2.655 »
Santa Marina del Rey	2.181 »
Carrizo de la Ribera	1.598 »
Turcia	1.580 »
Villares	1.328 »
Llamas de la Ribera	1.491 »
Hospital de Orbigo	902 »
<b>Total</b>	<b>14.805 pts.</b>

Benavides, 8 de Febrero de 1950.—El Presidente, E. G. 598

**Junta de Partido de Riaño**

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Agrupación, para fines de Justicia correspondiente al año 1950, queda de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones.

Riaño, 4 de Febrero de 1950.—El Alcalde Presidente, Fidel de Pablo.

567

**Junta Comarcal de Justicia de Riaño**

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Junta, correspondiente al año 1950, queda de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones.

Riaño, 4 de Febrero de 1950.—El Alcalde-Presidente, Fidel de Pablo.

567

**Ayuntamiento de Ponferrada**

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del actual reemplazo, los mozos del presente Alentamiento y cupo de este Ayuntamiento, que luego se relacionan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente anuncio, para que comparezcan en esta Casa Consistorial el próximo día 19 del actual, y hora de las nueve de su mañana, para ser tallados y reconocidos; bien entendido que si así no lo hacen, serán declarados prófugos.

Ponferrada, 13 Febrero de 1950.—El Alcalde, (ilegible).

Alvarez Alonso, Victorino, hijo de Manuel y Victorina.

Blanco, Amancio, de Casa Cuna.

Blanco, Antonio, idem.

Blanco, Augusto, idem.

Blanco, Bernardo, idem.

Blanco, Carlos, idem.

Blanco, Herminio, idem.

Blanco, Manuel, idem.

Blanco, Marcelo, idem.

Blanco, Tiberio, idem.

Blanco, Victorino, idem. 634

**Administración de justicia****Juzgado de primera instancia de León**

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Ramiro Flórez Feroso, vecino de León, representado por dicho Procurador, contra don Cornelio García Tejedor y su esposa D.<sup>a</sup> Otilia Ferrero Sarmiento, vecinos de Bercianos del Páramo, en reclamación de 8.950 pesetas de principal, ejecutando la sentencia firme recaída en dicho asunto y a virtud de lo instado por la parte actora, he acordado anunciar a pública subasta, por pri-

mera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que han sido pericialmente valorados, los siguientes inmuebles, embargados para garantizar aquellas responsabilidades

1. Una finca rústica, con su moria en término de San Pedro de Bercianos, al Egido, de una hectárea, cuarenta y seis centiáreas, próximamente, y que linda: Norte, con camino del Egido; Sur, con Santiago Ferrero; Este, camino, y Oeste, con Enrique Pérez; tasada en diecisiete mil pesetas.

2. Una casa, en el pueblo de Bercianos del Páramo y en su calle de Villarín, sin número, de planta baja, compuesta de varias habitaciones, patio y cuadra, y que linda: izquierda y espalda, con Guillermo Martínez, y de frente, con calle de su situación, de una extensión aproximada de 200 metros cuadrados. Tasada en tres mil pesetas.

Importan los bienes que se subastan un total de veinte mil ptas.

El Remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de San Isidro, núm. 1, el día veinte de Marzo próximo, a las 12,30 horas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que las cargas anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a dos Febrero de mil novecientos cincuenta.—Luis Santiago.—El Secretario P. S., D. Torices.

541 Núm. 134.—105,00 ptas.

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Juan Niño Rodríguez, vecino de Barcelona, representado por el Procurador D. Luis Crespo, contra D. José Sánchez Durán, de esta ve-

ciudad, rebelde, sobre pago de 5.000 pesetas de principal, con más intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha he acordado anunciar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y por el precio en que han sido pericialmente valorados, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados en dichos autos al deudor, que son:

1. La instalación del establecimiento que dicho demandado señor Sánchez Durán tiene abierto en la Calle de Fernando de Castro, número 8, planta baja, dedicado a la exposición y venta de muebles, compuesta de puertas en número de cinco, cristalería de las mismas, decoración, mosaicos, etc.; teniendo las lunas 4 m/m., o sea de segunda clase; cortinajes, adornos y demás que en él existen. Tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

2. El derecho de traspaso del local anteriormente referido, cuyo inmueble pertenece a D. Daniel Guerrero, domiciliado en esta Capital, Plaza de Abastos vieja. Tasado este derecho en tres mil pesetas.

Importa, pues, el total de los bienes que se subastan siete mil quinientas pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro, núm. 1; el día veinticuatro del corriente mes, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de esta subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

557 Núm. 132.—89,00 ptas.

**ANUNCIO PARTICULAR****Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León**

Habiéndose extraviado la libreta núm. 42.306 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

620 Núm. 129.—15,00 ptas.